



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE DICIEMBRE DE 2004	Suplemento 6501 D
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 19546

## DECRETO 024

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIONES I Y XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los Estados Financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto, del artículo 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así mismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39, segundo párrafo,

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y numeral 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**SEGUNDO.-** Que la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, fracción VI, *punto 3, inciso B*, del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes Técnicos y Financieros, y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización; quien realiza las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas y verifica las correspondientes solventaciones, que rinden a ese órgano fiscalizador los honorables ayuntamientos o concejos municipales en su caso. Así como las que resulten de los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia Comisión.

**TERCERO.-** Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, durante el Ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, obtuvo los siguientes resultados:

**INICIÓ EL EJERCICIO** con una existencia de recursos financieros por la cantidad de: \$3'855,696.52 (TRES MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.) y **RECIBIÓ INGRESOS** Presupuestales y Otros por \$212'251,149.81 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.), que sumados a la existencia inicial hacen un **TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES** de: \$216'106,846.33 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES, CIENTO SEIS MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

**\$3'731,801.02** (TRES MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS UN PESOS 02/100 M.N.) de Recaudación Propia por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

**\$127'337,787.00** (CIENTO VEINTISIETE MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) de las Participaciones Federales a cuenta de la estimación total anual del POA para el ejercicio 2003, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 05 de febrero de 2003, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

\$54'869,634.07 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.) de las Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual, incluyendo los Rendimientos Financieros, con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los gobiernos municipales.

\$5'905,923.32 (CINCO MILLONES, NOVECIENTOS CINCO MIL, NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 32/100 M.N.) de Otros Ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco. (Dignificación Penitenciaria y Ramo 20).

\$20'406,004.40 (VEINTE MILLONES, CUATROCIENTOS SEIS MIL, CUATRO PESOS 40/100 M.N.) de Otros Ingresos integrados por los movimientos acreedores de las Cuentas Contables, donde se registran las Provisiones de Pasivos u Obligaciones a cargo del H. Ayuntamiento y se refieren principalmente a retenciones a trabajadores por descuentos de aportaciones y préstamos al ISSET, así como retenciones de Impuesto Sobre la Renta a trabajadores y cuotas sindicales.

*Ver anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E y 1-F.*

Los EGRESOS TOTALES Presupuestales y Otros ascendieron a: \$213'861,557.14 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N.) de los cuales:

\$71'578,551.10 (SETENTA Y UN MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales .

\$59'281,346.85 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye la inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

\$146,936.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) por Provisiones de Gastos para atender algunas situaciones de contingencias del municipio o necesidades especiales de la administración pública,

que se ejercieron con recursos de Transferencias y Subsidios de Participaciones Federales.

**\$901,873.32 (NOVECIENTOS UN MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)** se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales.

**\$55'396,811.85 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS ONCE PESOS 85/100 M. N.)** se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal Fondo III (Asignados 2003 y Refrendos 2002 y 2001) y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Fondo IV (Asignados 2003 y Refrendos 2002 y 2001), del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Gastos de Inversión, que incluye Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

**\$409,956.39 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.)** por Provisiones de Gastos para atender algunas situaciones de contingencias del municipio o necesidades especiales de la administración pública, que se ejercieron con recursos de Transferencias y Subsidios de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) 2003 y Refrendo 2002, y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) 2003 y Refrendo 2002, del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Erogaciones Imprevistas.

**\$5'737,717.23 (CINCO MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 23/100 M.N.)** se ejercieron con ingresos provenientes de Convenios Federales y Estatales (Ramo 20 y Dignificación Penitenciaria).

**\$20'408,364.40 (VEINTE MILLONES, CUATROCIENTOS OCHO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M. N.)** se ejercieron por los movimientos deudores de las Cuentas Contables, donde se registran el pago de pasivos u obligaciones a cargo del municipio y se refieren principalmente a pagos a las instituciones correspondientes, derivadas de las retenciones a trabajadores por descuentos de aportaciones y préstamos al ISSET, Impuesto Sobre la Renta y cuotas sindicales.

*Ver anexos 1-G, 1-H, 1-I, 1-J, 1-K, 1-L, 1-M y 1-N.*

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública, y en el caso de la obra pública, se practicaron supervisiones físicas a la muestra de proyectos seleccionados.

La glosa a la Cuenta Pública no comprendió los Ingresos y Egresos del rubro de Convenios que están sujetos a normatividad y revisión de las autoridades del mismo orden.

Después de haber realizado el comparativo de Ingresos y Egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, se determinó la EXISTENCIA FINAL de \$2'245,289.19 (DOS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 19/100 M.N.), integrada por los saldos de la cuenta de caja de los rubros de Participaciones Federales, Recaudación Propia y Convenios.

*Ver anexo 1-Ñ.*

**CUARTO.-** Que derivado de los resultados plasmados en los Informes Técnicos y Financieros rendidos por el Organismo Superior de Fiscalización, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, que su encomienda legal consiste en cuanto a la correcta aplicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como a la ejecución de la obra pública, principalmente en vigilar y hacer cumplir lo establecido en la ley de la materia y en la Ley de Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Tabasco y su Reglamento, para garantizar las condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo, calidad en la ejecución de la obra pública; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno de ese gobierno municipal, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, de los pormenores de las acciones de control, evaluación y de autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; destacando la actuación del gobierno municipal en todo lo relacionado con lo señalado en el párrafo anterior y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables a los procesos de planeación, programación, presupuestación,

ejecución, evaluación y control del gasto público; así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa que resulten procedentes a aquellos servidores públicos que así lo ameriten.

**QUINTO.- PROYECTO EXCLUIDO DEL EJERCICIO 2003.-** Que de las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2003, se declara excluido del presente dictamen el Proyecto de Inversión número OP-051; por lo que se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, proceda en lo conducente e informe a la Tercera Comisión Inspectoral de Hacienda y a la Gran Comisión del H. Congreso del Estado de Tabasco, de los resultados obtenidos.

**SEXTO.-** Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero, así como a los soportes documentales presentados por el Órgano Superior de Fiscalización, producto de la revisión y glosa a la Cuenta Pública del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**, y a los trabajos realizados por los miembros de la Comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y otros Egresos, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el Ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2003 que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2004.

A efectos de evitar incrementos en los pasivos provenientes de laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse de inmediato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, a partir de la publicación del Decreto correspondiente de calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2003, con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda. En consecuencia el órgano de control interno del H. **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**, deberá efectuar las acciones pertinentes a efecto de deslindar y fincar las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.

**SÉPTIMO.-** Que en virtud de todo lo anterior y con la facultad constitucional que tiene este Congreso para revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas de los municipios, se emite el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 024**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, correspondiente al Ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención a lo dispuesto en el considerando QUINTO, se requiere al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, para que lleve a cabo las acciones legales, trámites, gestiones, diligencias y trabajos que sean necesarios, para concluir y poner en operación de manera eficaz, en beneficio de la ciudadanía, el Proyecto Número OP-051, del Ejercicio fiscal 2003; debiendo informar en un plazo no mayor de 30 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fisaclización.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieran tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto, del artículo 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DIP. ANTONIO LOPE BÁEZ, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

*[Handwritten signature]*  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

*[Handwritten signature]*  
LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

*[Handwritten signature]*  
LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

**MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO.  
RESUMEN  
ANEXO 1**

CONCEPTOS	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2003	REFEREN CIAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 3,855,696.52	1-A
RECAUDACIÓN PROPIA	3,731,801.02	1-B
PARTICIPACIONES FEDERALES	127,337,787.00	1-C
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	54,869,634.07	1-D
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>185,939,222.09</b>	
POR CONVENIOS	5,905,923.32	1-E
OTROS INGRESOS	20,406,004.40	1-F
<b>SUB-TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>26,311,927.72</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO</b>	<b>212,251,149.81</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLES</b>	<b>216,106,846.33</b>	
GASTO CORRIENTE	71,578,551.10	1-G
GASTO DE INVERSIÓN	59,281,346.85	1-H
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	146,936.00	1-I
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA</b>	<b>131,006,833.95</b>	
GASTO CORRIENTE	901,873.32	1-J
GASTO DE INVERSIÓN	55,396,811.85	1-K
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	409,956.39	1-L
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</b>	<b>56,708,641.56</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>187,715,475.51</b>	
POR CONVENIOS	5,737,717.23	1-M
OTROS EGRESOS	20,408,364.40	1-N
<b>SUB-TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>26,146,081.63</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PERÍODO</b>	<b>213,861,557.14</b>	
<b>EXISTENCIA FINAL</b>	<b>\$ 2,245,289.19</b>	<b>1-N</b>

## ANEXO 1 – A

## DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CONCEPTOS	AL 01/ENERO/2003
CAJA	\$ 15,000.00
BANCOS	3,617,225.12
DEUDORES DIVERSOS	21,454.42
PAGOS ANTICIPADOS	59,019.57
GASTOS A COMPROBAR	138,949.41
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	4,048.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,855,696.52</b>

## ANEXO 1 – B

## RECAUDACIÓN PROPIA

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
IMPUESTOS	\$ 1,441,602.39
DERECHOS	799,511.75
PRODUCTOS	397,513.39
APROVECHAMIENTOS	1,093,173.49
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,731,801.02</b>

## ANEXO 1 – C

## PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
AUTORIZADO INICIAL	\$ 111,507,760.00
INCREMENTOS	15,830,027.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 127,337,787.00</b>

ANEXO 1 - D

APORTACIONES FEDERALES

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$30,186,243.06
	INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003	32,935.24
SUB-TOTAL		\$30,219,178.30
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$24,649,468.04
	INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003	987.73
SUB-TOTAL		\$24,650,455.77
TOTAL		\$54,869,634.07

ANEXO 1 - E

CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
CONVENIOS ESTATALES	\$ 2,328,848.10
CONVENIOS FEDERALES	3,577,075.22
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 5,905,923.32

## ANEXO 1 - F

## OTROS INGRESOS

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
PROVEEDORES	\$ 8,383,903.46
OBLIGACIONES FISCALES	153,188.20
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	3,453,272.44
ACREEDORES DIVERSOS	8,415,640.30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,406,004.40</b>

## ANEXO 1 - G

## GASTO CORRIENTE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$ 55,417,606.06
ARTÍCULOS Y MATERIALES	7,499,608.73
SERVICIOS GENERALES	8,661,336.31
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 71,578,551.10</b>

## ANEXO 1 – H

## GASTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 54,719,994.02
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4,390,678.39
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	170,674.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 59,281,346.85</b>

## ANEXO 1 – I

## TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE 2003
EROGACIONES IMPREVISTAS	\$ 146,936.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 146,936.00</b>

## ANEXO 1 – J

## GASTO CORRIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$ 710,565.95
ARTÍCULOS Y MATERIALES	114,009.97
SERVICIOS GENERALES	77,297.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 901,873.32</b>

## ANEXO 1 - K

**GASTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) 2003 Y REFRENDO  
2002 Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) 2003 Y REFRENDO 2002**

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 24,572,826.79
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	30,183,060.06
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	640,925.00
<b>TOTAL</b>	\$ <b>55,396,811.85</b>

## ANEXO 1 - L

**TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA  
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO  
DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y  
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(FONDO IV)**

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE 2003
EROGACIONES IMPREVISTAS	\$ 409,956.39
<b>TOTAL</b>	\$ <b>409,956.39</b>

**ANEXO 1 - M  
CONVENIOS**

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
CONVENIOS ESTATALES	\$ 2,082,557.57
CONVENIOS FEDERALES	3,655,159.66
<b>TOTAL DE CONVENIOS</b>	<b>\$ 5,737,717.23</b>

**ANEXO 1 - N  
OTROS EGRESOS**

CONCEPTOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 153,188.20
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	3,453,272.44
PROVEEDORES	8,383,903.46
ACREEDORES DIVERSOS	8,418,000.30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,408,364.40</b>

**ANEXO 1 - Ñ  
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL**

CONCEPTOS	AL 31/ DICIEMBRE/ 2003
CAJA	\$ 2,245,289.19
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,245,289.19</b>

## ANEXO 2

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
CUNDUACAN, TABASCO  
INFORME QUE PRESENTA LA OBRA EXCLUIDA DEL DICTAMEN**

No.	PROYECTO/UBICACIÓN/ MODALIDAD	INVERSION	EXCLUIDO DEL DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	OP-051.-CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO COL. EMILIANO ZAPATA UBICACIÓN: CIUDAD MODALIDAD: FONDO III/2003 RAMO 33	\$ 2'204,071.00	SI	OBRA QUE FUE EJERCIDA FINANCIERAMENTE EN SU TOTALIDAD Y NO FUE CONCLUIDA FISICAMENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003(VOLUMENES DE OBRA PREESTIMADOS)

*ANEXOS DE DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL  
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO*



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.